

PARANÁ, 28 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 4906/2022 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Charlas de Divulgación: "Una Pinta de Conocimiento"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad solicita que se Declare de Interés Institucional el Ciclo de Charlas de Divulgación: "Una Pinta de Conocimiento", co-organizado por Vicerrectorado y las Facultades dependientes de UADER con Sede en Concepción del Uruguay (Facultad de Ciencias de la Gestión; Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y Facultad de Ciencia y Tecnología). El mismo se desarrollara en diferentes encuentros en forma consecutiva, desde el mes de junio y a lo largo del año 2022.-

Que entre los objetivos de la charla se encuentra generar un espacio activo de intercambio a través de charlas en ámbitos no formales, de temáticas de interés general, abordadas desde integrantes de la comunidad UADER, que promueva la reflexión crítica de los actores participantes pertenecientes a diferentes sectores de la comunidad y la divulgación de contenidos académicos, sociales, científicos y tecnológicos transmitidos de manera clara, amena, rigurosa y accesible.-

Que toman intervención la Secretaría de Integración y Cooperación y la Secretaria Académica de la Universidad manifestando que la temática de divulgación científica, tecnológica, cultural y educativa se inscribe en la Línea de Acción I del Objetivo 1.3 del Plan de Desarrollo Institucional de UADER.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho con fecha 23 de junio de 2022, recomienda Declarar de Interés Institucional el Ciclo de Charlas de Divulgación: "Una Pinta de Conocimiento".-

Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de junio de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-



RESOLUCION "CS" N° **185-22**

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

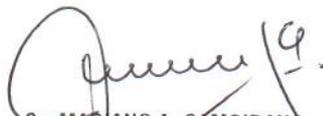
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el Ciclo de Charlas de Divulgación: "Una Pinta de Conocimiento", co-organizado por Vicerrectorado y las Facultades dependientes de UADER con Sede en Concepción del Uruguay (Facultad de Ciencias de la Gestión; Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y Facultad de Ciencia y Tecnología), a desarrollarse en diferentes encuentros en forma consecutiva, desde el mes de junio y a lo largo del año 2022, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Sr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Abog. Luciano Daniel Filipuzzi  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos